



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 44**  
(05 de diciembre de 2018)

*“Por medio del cual se cambia la denominación de unos espacios académicos y se modifican los créditos académicos de los espacios académicos Electivos del Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano de la Universidad de la Amazonia”*

**EI CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, en los artículos 27, 67 y 69, consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; y concibe la educación como un servicio público con función social, que permite adquirir y ampliar el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura. Igualmente desarrolla el principio de la autonomía universitaria como la facultad entre otras, para elegir sus propias directivas y su normatividad interna propia. Las Universidades Públicas, en consecuencia, son órganos autónomos del Estado que por su naturaleza y funciones, están sujetas a un régimen legal especial consagrado en la Ley 30 de 1992.

La Ley 60 de 1982, creadora de la Universidad de la Amazonia, define esta Entidad como Institución de Educación Superior, bajo la figura de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional; y señala los órganos de dirección dentro de los que aparecen, en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico. Al mismo tiempo autoriza, para que en el Estatuto Orgánico de su competencia, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la Universidad.

La Ley 30 de 1992, en desarrollo de los lineamientos de orden supra legal, en los artículos 3, 28, 53 y siguientes, prevé el principio de la autonomía universitaria; crear, organizar y desarrollar programas académicos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. En cumplimiento de estos lineamientos legales y constitucionales. El Consejo Superior, promulgó el Acuerdo 22 de 2014, que adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia, cuyo Art. 6, define el objetivo principal de los programas académicos de Especialización para la Institución.



*“La Universidad Hacia el Posconflicto”*

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir  
PBX 4358786 – 4352434 TELEFAX 4340662

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [fcontables@uniamazonia.edu.co](mailto:fcontables@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo No.06 del 29 de Abril de 2005, autorizó crear la Especialización en Gerencia del Talento Humano, programa que actualmente cuenta con Registro Calificado según Resolución No.12004 del 06 de Septiembre de 2013 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, Registro de Ampliación de Lugar de Desarrollo No.22691 del 29 de Diciembre de 2014 para ofertarse en el Campus Leticia y Registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior bajo el Código 52565, para ser ofertado en la modalidad presencial y cuyo plan de estudios actual fue adoptado por el Consejo Académico a través del Acuerdo No.02 del 22 de Febrero de 2007.

El Acuerdo No.02 del 22 de Febrero de 2007 emanado del Consejo Académico, por medio del cual se estableció el plan de estudios actual de la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que contempla en su Artículo Primero el curso Opción de Grado como equivalente del espacio académico Trabajo de Grado, del cual trata el Acuerdo No.18 del 22 de Mayo de 2018 emanado del Consejo Superior, además de ello se hace necesario una modernización del Plan de Estudios a nivel general acorde a las necesidades organizacionales actuales.

El Consejo Superior de la Universidad, a través de Acuerdo No.18 del 22 de Mayo de 2018, derogó el artículo 84 del Acuerdo Superior No. 22 de 2014 *“por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia”*, y estableció en el Artículo Tercero Parágrafo Transitorio Primero, que *“los programas de especialización que a la entrada en vigencia del presente Acuerdo contemplen en sus planes de estudio la formación en investigación y el trabajo de grado o su equivalente como espacio académico, procederán a realizar las reestructuraciones curriculares pertinentes, las cuales deberán ser presentadas ante las instancias académicas competentes y reportadas ante el Ministerio de Educación Nacional dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de este Acuerdo”*.

El aumento de créditos académicos de los espacios académicos **ELECTIVOS**, obedece a que en ellos se propende por el desarrollo de capacidades de gestión continua y oportuna de los Especialistas en Gerencia del Talento Humano con el objetivo de mejorar su habilidad para tomar decisiones respecto al liderazgo de equipos a través de métodos como coaching, la importancia de la negociación en los conflictos organizacionales, la debida gestión de ambientes organizacionales (clima organizacional) y la implementación de políticas de seguridad y salud en el trabajo, por ende, se requiere un aumento de créditos en estos espacios académicos y con ello el número de horas de trabajo presencial, dirigido e independiente.



*“La Universidad Hacia el Posconflicto”*

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir  
PBX 4358786 – 4352434 TELEFAX 4340662

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [fcontables@uniamazonia.edu.co](mailto:fcontables@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 11 de septiembre de 2018 analizó la propuesta y emitió concepto favorable a la nueva propuesta de Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.

El Consejo Académico en sesión llevada a cabo el 05 de diciembre de 2018, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, previó concepto favorable del Comité Central de Currículo y Evaluación, decidió aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Talento Humano.

La División Admisiones, Registro y Control Académico, manifestó la necesidad de crear un nuevo registro de espacio académico en el sistema de información Chairá (nuevo código + nombre), para los casos en que se requiera realizar cambio de denominación, toda vez, que de sobrescribir el nombre en un registro existente, esta modificación tendrá efectos sobre los reportes de calificaciones que se encuentran en histórico, de estudiantes y graduados que han estado asociados al plan de estudios.

En mérito de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** El artículo primero del Acuerdo No. 02 de 2007 emitido por esta instancia, referente a cambiar la denominación, códigos y distribución de créditos académicos de los espacios académicos que se relacionan a continuación, así:

- a) Primer Semestre: Espacio académico denominado **Seminario Metodología de la Investigación (800102)** por **Trabajo Integrador I (800107)** con dos créditos, **Electiva (800106)** por **Electiva I (800106)** con dos créditos.
- b) Segundo Semestre: Espacio académico denominado **Opción de Grado (800205)** por **Trabajo Integrador II (800207)** con tres créditos, **Electiva (800206)** por **Electiva II (800206)** con dos créditos.



*“La Universidad Hacia el Posconflicto”*

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir  
PBX 4358786 – 4352434 TELEFAX 4340662

Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [fcontables@uniamazonia.edu.co](mailto:fcontables@uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
 NIT. 891.190.346-1  
 Florencia – Caquetá – Colombia

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Trabajo Presencial	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
800106	ELECTIVA I	2	TP	1	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITAT	NO
800107	TRABAJO INTEGRADOR I	2	TP	1	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITAT	NO
800206	ELECTIVA II	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITAT	NO
800207	TRABAJO INTEGRADOR II	3	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	48	24	72	144	CUANTITAT	NO

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aplica para las personas que adquieran calidad de estudiante nuevo en el periodo 2019-I. El estudiante de reingreso entrará al plan de estudio que determine el Consejo de Facultad respectivo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Florencia, Caquetá en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, a los cinco (05) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018)

**ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**

Vicerrector Académico con funciones delegadas  
de Presidente del Consejo Académico



*“La Universidad Hacia el Posconflicto”*  
 Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir  
 PBX 4358786 – 4352434 TELEFAX 4340662  
 Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) E-mail: [fcontables@uniamazonia.edu.co](mailto:fcontables@uniamazonia.edu.co)  
 Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7067-E